



Tandil, 14/04/2025

DISPOSICIÓN Nº0213

VISTO:

El expediente 1-98.683/2024 - Alcance 0 - Anexo 0 - Cuerpo 1 y,

CONSIDERANDO:

Que la **SECRETARÍA ACADÉMICA** trató la **Solicitud de Bienes y Servicios Nº 048/2024** correspondiente al contrato de concesión de la explotación del servicio de kiosko/buffet en la Escuela Nacional Ernesto Sábato de la ciudad de Tandil, por un período de doce (12) meses que se extiende desde el 01/05/2024 hasta el 30/04/2025.-

Que por **Disposición Nº 0150/2024** se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - TRÁMITE SIMPLIFICADO Nº 2035/2024** de acuerdo a lo establecido en el art. 31 del Anexo I de la Resolución de Rectorado Nº 1.228/16.-

Que por **Disposición Nº 0242/2024** se adjudicó a **KOVAL MARÍA EUGENIA ETELVINA, CUIT: 27- 28621306-0**, la concesión de la explotación del servicio de kiosko/buffet en la Escuela Nacional Ernesto Sábato de la ciudad de Tandil, por medio de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - TRÁMITE SIMPLIFICADO Nº 2035/2024** por un canon mensual de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00)**, y una suma total de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00)**, aclarando que el canon sólo deberá abonarse un total de diez (10) meses, ya que se excluyen del pago los meses de enero y febrero.-

Que según consta a fs. 78 la **SECRETARÍA ACADÉMICA**, a pedido de la **SECRETARÍA DE LA ESCUELA NACIONAL ERNESTO SÁBATO**, solicita la prórroga del contrato de concesión de la explotación del servicio de kiosko/buffet por un período de doce (12) meses adicionales que se extiende desde el 01/05/2025 hasta el 30/04/2026 y por un canon mensual de **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)**, aclarando también que el canon sólo deberá abonarse un total de diez (10) meses, ya que se excluyen del pago los meses de enero y febrero.-

Que se dio cumplimiento a las etapas previas correspondientes a dicho procedimiento y que constan en el mencionado expediente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º) de la Resolución de Rectorado Nº 932 del 8 de Junio de 2011 y el art. 14º) del Anexo I de la Resolución de Rectorado Nº 1.228 del 20 de Septiembre de 2016;



DISPOSICIÓN Nº0213

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DISPONE

Artículo 1º: AUTORIZAR LA PRÓRROGA de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - TRÁMITE SIMPLIFICADO Nº 2035/2024** correspondiente al contrato de concesión de la explotación del servicio de kiosko/buffet en la Escuela Nacional Ernesto Sábato de la ciudad de Tandil, por un período de doce (12) meses adicionales que se extiende desde el 01/05/2025 hasta el 30/04/2026 y por un canon mensual de **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)**, y una suma total de **PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00)**, aclarando que el canon sólo deberá abonarse un total de diez (10) meses, ya que se excluyen del pago los meses de enero y febrero.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.-

DISPOSICIÓN Nº0213/2025.-

Cr. SERGIO DAMIANO

Secretario de Administración

U.N.C.P.B.A.